

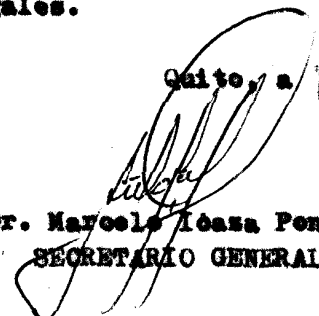
REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

16

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DISMINUCION DE CAPITAL DE LA
COMPANIA ANONIMA "URANIA S.A."

- 1.-CELEBRACION.- La escritura pública de disminución de capital de la compañía anónima denominada "URANIA S.A." se otorgó en la ciudad de Quito, el 14 de noviembre de 1984 ante el Notario Décimo Noveno del mismo cantón. El señor Doctor César Toral Vásquez, Superintendente de Compañías, Interino, mediante Resolución N° 00050 de 16 ENE 1985
- 2.-OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: Eduardo Speck Andrade y Dr. Jorge León Noboa, ambos a nombre y en representación de "URANIA S.A." en sus calidades de Vocales del Directorio de dicha compañía. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito.
- 3.-En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Superintendente de Compañías, Interino, en la Resolución N° 00050 de 16 ENE 1985 se pone en conocimiento del público la disminución de capital de la compañía "URANIA S.A." a fin de que quienes se creyeren con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición, notificará al Superintendente de Compañías, Interino, dentro del término de tres días, con el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, la Superintendencia de Compañías procederá a la aprobación y ordenará el cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, a 16 ENE 1985


Dr. Marcela Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL

DJ-CA
FME/AVG
14-I-85
16